



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia entre el Foro de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, y el Juzgado Federal de esa sección, se ha suscitado en la causa iniciada a raíz de la denuncia de Vanina Irene G por el presunto delito de falsificación de documento público.

Refiere que con motivo de haberle sido entregado por el personal de la empresa de correos OCA un sobre que contenía un documento nacional de identidad n° 2 expedido a nombre de Nicolás E , en el que se consignaba como domicilio el de G , el instrumento fue devuelto a la empresa de correos que lo habría remitido al Registro Civil de la localidad rionegrina de Guardia Mitre.

La juez de garantías declinó su intervención por razón de la materia para continuar la investigación por la presunta infracción al artículo 293 del Código Penal, y remitió las actuaciones a la justicia de excepción.

El magistrado federal las devolvió por considerar que la declinatoria no se encontraría precedida de una investigación suficiente que justifique su jurisdicción, sin que además se hubiera agregado a las actuaciones el documento nacional presuntamente apócrifo o adulterado que habría sido motivo de la denuncia.

El juzgado de origen tuvo por trabado el conflicto y elevó el legajo a la Corte.

En mi opinión, la presente incidencia negativa de competencia es sustancialmente análoga a la resuelta por V.E. el 23 de noviembre de 2023 en el expediente CCC 18298/2022/1/CS1 “Díaz, Débora Judith s/ incidente de incompetencia”, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En función de ello, estimo que corresponde a la juez de garantías, que previno, asumir su jurisdicción e incorporar al proceso los elementos de juicio necesarios para

conferir precisión a la *notitia criminis*, y eventualmente resolver con arreglo a lo que resulte de ese trámite (Fallos: 333:596).

Buenos Aires, 10 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.04.2025 14:12:13